

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRAPROVINCIAL O INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la renovación del contrato de operación para la prestación del servicio de transporte público intraprovincial o interprovincial de pasajeros, mediante el cual la Dirección de Títulos Habilitantes y las direcciones provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito - ANT, otorgan a la operadora la renovación del documento habilitante con el que puede prestar los servicios de transporte terrestre público interprovincial e intraprovincial de personas.</p> <p>NOTA: Este trámite se encuentra SUSPENDIDO hasta la actualización de la normativa legal que rige este trámite de conformidad a La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial en su Disposición Transitoria Octogésima y la Resolución No. 090-DIR-2021-ANT de 02 de julio de 2021.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de renovación del contrato de operación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad para la renovación del contrato de operación para la prestación del servicio de transporte público intraprovincial o interprovincial de pasajeros. 2. Original del Listado actualizado (últimos 2 meses) de accionistas o socios, emitido por el organismo competente (Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria). 3. Copia simple del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente. 4. Copia simple del Estatuto de Constitución con sus reformas, en caso de haberlas. 5. Documento original con la especificación de la dirección del local donde funcionan las oficinas administrativas de la operadora (hoja membretada) 6. Listado de flota vehicular firmado y sellado por la operadora. 7. Copia simple de la póliza de seguro vehicular vigente, con responsabilidad civil y contra daños a terceros (condiciones particulares) 8. Original del comprobante de pago del costo de servicio. 9. Detalle de conductores que prestarán el servicio. Copia de los documentos personales de los propietarios de los vehículos, contratos de trabajo de los conductores, si fuera el caso, que incluye licencia profesional del tipo que les permita conducir los vehículos y unidades de transporte de pasajeros intra e interprovincial. 10. Contratos de trabajo debidamente registrados por el Ministerio del Trabajo o certificado de aportaciones en el IESS. 11. Certificado de estar al día con las obligaciones ante el IESS <p>NOTA ACLARATORIA:</p> <p>*No adeudar en la Agencia Nacional de Tránsito / Comisión de Transporte del Ecuador /Corporación Financiera Nacional</p> <p>*El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La Agencia Nacional de Tránsito, se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas. La solicitud debe ser sellada y firmada por el</p>

Representante Legal de la compañía Art. 138 ERJAFE : Si la solicitud de iniciación del procedimiento no reúne los requisitos" (...) " se comunica al usuario para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición

Requisitos Específicos:

En caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona deberá presentar la autorización suscrita por el representante legal, con copia de la cédula.

¿Cómo hago el trámite?

PROCESO PRESENCIAL:

- Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
- Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 345.00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.
Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámites a nivel nacional:
ANT Matriz y direcciones provinciales:
Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento de transporte público interprovincial de pasajeros.](#) Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	2
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0